



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL CATALOGO DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA, DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DEL XML DE PROYECTOS EN EL SISTEMA COMPRUEBAECO SEGÚN LA CERTIFICACIÓN AL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	NECESIDAD DE LA INVERSIÓN.....	3
3	OBJETO DE LA INVERSIÓN	4
4	ALCANCE DE LA INVERSIÓN	5
5	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	5
5.1	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
5.2	SELECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	7
6	GARANTÍA.....	7



1 INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía Industria y Competitividad, en adelante MINECO, establece que a éste le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de desarrollo industrial y de la pequeña y mediana empresa, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de la política comercial y de apoyo a la empresa, así como del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante SGTIC, el impulso y coordinación de la política informática del Ministerio y de sus diferentes organismos, el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, la implantación de la administración electrónica en el departamento, la gestión y administración de las redes de comunicación de voz y datos, la administración del dominio de Internet y portal del Ministerio y el asesoramiento y asistencia en materia de tecnologías de la información, la gestión y mantenimiento del portal de Internet e Intranet del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en coordinación con los gestores de contenidos de los centros directivos y organismos del departamento.

2 NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

Corresponde a la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI), la gestión y certificación de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo correspondientes al nuevo periodo de programación 2014-2020 (FSE1420 en lo sucesivo).

La AEI es el organismo designado por la Autoridad de Gestión (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, UAFSE) como organismo intermedio para la certificación de los fondos FSE1420.

La financiación consiste en subvenciones donde la AEI adelanta el 100% de la ayuda a los beneficiarios. El Estado la recupera en parte tras la declaración de gastos presentada a la Comisión, pudiendo la AEI generar crédito en su presupuesto de gastos, tal y como se hizo en



el periodo de programación 2007-2013 con las ayudas del Subprograma Torres Quevedo la Secretaría de Estado de I+D+i.

Los dos programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo de programación 2014-2020 en los que participa la AEI son:

- Empleo Juvenil (POEJ): La AEI cuenta con un importe de 60.000.000 €. Las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i estarán cofinanciadas con este programa y la financiación consiste en anticipos reembolsables. Los recursos de esta iniciativa se concentran en los dos primeros años de programación 2014 y 2015. Teniendo en cuenta la aplicación de la regla N+3, la fecha máxima para presentar solicitudes de pago a la Comisión correspondientes a esta convocatoria es el 31 de diciembre de 2017. Con una concesión aproximada de unas 1.200 ayudas
- Empleo, Formación y Educación (POEFE): La AEI cuenta con un importe de 103.117.449 €, destinadas a cofinanciar las ayudas concedidas al amparo de las convocatorias de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores desde el año 2014 y las ayudas del subprograma Ramón y Cajal desde el año 2015, ambas convocadas con periodicidad anual. Cada año se conceden del orden de 1.000 ayudas en el conjunto de ambas líneas de ayuda.

El hecho de ser organismo intermedio de dos programas en el periodo de programación 2014-2020 y casi triplicar el volumen fondos gestionados respecto al periodo anterior supone un incremento de trabajo que hace imprescindible la automatización para verificar y presentar certificaciones de gasto con total garantía.

Por ello, se hace imprescindible una nueva funcionalidad en el sistema informático COMPRUEBAECO para crear un modelo de datos y unos ficheros de intercambio de información con el nuevo sistema de información de Fondos Comunitarios FSE1420.

3 OBJETO DE LA INVERSIÓN

El objeto de este expediente es la contratación del servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades para la generación y gestión del xml de proyectos en el sistema COMPRUEBAECO según la certificación al fondo social europeo (FSE).



4 ALCANCE DE LA INVERSIÓN

A continuación se especifica la lista de requisitos de nuevas funcionalidades a implementar y que constituyen el objeto de este pliego.

Requisitos funcionales asociados a la generación del fichero XML de ALTA de Proyectos (Paquete de trabajo WP3): la aplicación deberá poder generar el fichero XML de alta de Proyectos así como gestionar el resultado del alta:

- **REQ_001: Ficheros XML de Proyectos:** permite dar de alta proyectos de manera masiva en la base de datos de FSE

Requisitos funcionales asociados a la gestión del fichero XML, flujo de los estados de las certificaciones y pista de auditoría (Paquete de trabajo WP4):

- **REQ_002: Gestión del fichero XML** El gestor debe poder realizar diversas operaciones sobre los ficheros generados según el WP1:
- **REQ_03: Estados de las certificaciones:** se debe analizar e implementar el flujo de estados de las certificaciones según los ficheros generados y su relación con el estado del expediente y/o ventanilla de validación. Además se permitirá al gestor consultar expedientes, de acuerdo a un conjunto de filtros, para consultar la certificación y su estado.
- **REQ_04: Pista de Auditoría** es necesario dejar constancia de determinadas acciones llevadas a cabo por los gestores sobre los ficheros.

El perfil administrador SGTIC podrá activar/desactivar la auditoría de este tipo de acciones y definir nuevos tipos de acciones

Para el resto de acciones debe ser posible realizar el seguimiento de los cambios por fichero y usuario manteniendo la trazabilidad entre XML, gasto y anomalía asociada.

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación para el servicio que se propone es a través del Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y



Centralización de la Contratación (Acuerdo Marco 26/2015), por un importe máximo de licitación de **47.940,00.-€** (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS, IVA no incluido), 58.007,40.-€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2713.463B.640 para los siguientes ejercicios:

- **2017:** 7.191,00.-€ (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS) IVA no incluido, 8.701,11.-€ IVA incluido.
- **2018:** 40.749,00.-€ (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS) IVA no incluido, 49.306,29.-€ IVA incluido.

5.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de un máximo de 6 meses, desde el 1 de septiembre de 2017, o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior.

En la siguiente tabla se recogen los hitos de pago, en relación al paquete de trabajo que se entrega en cada una de las fases.

Hito - Fase de Entrega	Paquete de Trabajo	Importe a facturar	Año
HITO1 - FIN FASE 1	WP1	15% del importe total	2017
HITO2 - FIN FASE 2	WP2, WP3, WP4	70 % del importe total	2018
HITO3 - FIN FASE 3	WP5	15 % del importe total	2018

Cada uno de los pagos se hará efectivo dentro de los plazos legalmente establecidos, a la presentación de la factura por la contratista, emitida a la finalización de hitos de la prestación y previo certificado de conformidad de las unidades encargadas del seguimiento de la ejecución del contrato.



Los pagos se harán efectivos **al final de cada Hito de pago**, si y solo si el contratista ha realizado la entrega completa de los productos incluidos en el/los paquete(s) de trabajo (WPs) que se indican en la tabla anterior y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha validado que los productos entregados cumplen con la calidad acordada.

5.2 Selección de la empresa adjudicataria

Se solicitará ofertas a empresas que estén homologadas en el Acuerdo Marco indicado anteriormente.

La valoración de las ofertas presentadas en plazo se realizará teniendo en consideración los criterios definidos en el PPT.

6 GARANTÍA

La garantía que se aplicará a los desarrollos ejecutados con cargo al presente expediente será la establecida por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el Acuerdo Marco indicado anteriormente.

Madrid, 4 de julio de 2017

Jefe de Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos

Jose María Ocón Alcoceba



La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación
P.D. (Resolución 21 de junio de 2016, BOE 24-6-2016)
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación

Marina Pilar Villegas Gracia

